Resolución Nº252/2023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACION DE LA ADENDA N° 01/2023 DE AMPLIACION DEL MONTO DE CONTRATO N° 833/2023, CELEBRADO CON LA FIRMA ALMEGA CIA DE DIEGO ARMANDO MERCADO BRITEZ, EN EL MARCO DEL CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2023 ID N° 432076, "TRABAJOS DE MEJORAS EN EL PARQUE DEL GUAIRA"

Villarrica, 18 de Setiembre de 2023.

VISTO:

El Dictamen presentado por la jefa de la Unidad de Operativa de Contrataciones (UOC) aprobando la Ampliación del monto del Contrato N° 833/2023 en el Marco de Concurso de Oferta N° 12/2023 ID N° 432076 **"TRABAJOS DE MEJORAS EN EL PARQUE DEL GUAIRA"** y;

CONSIDERANDO:

Que la LEY N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece en la parte pertinente del art. 62 **"CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PUBLICAS"** En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoría General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustado a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Solo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato.

Que la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece en la parte pertinente del Art. 28, que ***"La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"***

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRA • GUAIRA • CULTURA DE TRADICIONES • Villarrica - Paraguay

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DEL

CUARTO DEPARTAMENTO DE GUAIRA

RESUELVE:

Artículo 1º. **Autorizar** la Realización de la Adenda N° 01/2023 de "Ampliación del Monto del Contrato N° 833/2023, celebrado con la Firma: **ALMEGA CIA DE DIEGO ARMANDO MERCADO BRITEZ**, en el Marco del Concurso de Ofertas N° 12/2023 ID N° 432076 **"TRABAJOS DE MEJORAS EN EL PARQUE DEL GUAIRA"**

- **Artículo 2º.** **IMPUTAR** el monto resultante de la presente Adenda, Contrato N° 833/2023; Gs. Gs. 48.650.000 (Guaraníes cuarenta y ocho millones seiscientos cincuenta mil) a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación asignados a la Gobernación de Guairá en el Rubro 521 de conformidad a las disponibilidades presupuestarias.----------

Artículo 3º. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

ABG. TIMOTEO NILL GONZALEZ
SECRETARIO GENERAL

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRÁ
GUAIRA
CULTURA DE TRADICIONES
Villarrica - Paraguay

LIC. CESAR LUIS SOSA FARIÑA
GOBERNADOR DE GUAIRÁ